

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Solar en término de Chipiona, inscrito en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 734, libro 239, folio 103, finca número 13.875, inscripción primera, sección de Chipiona.

Tipo de subasta, 13.500.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 9 de diciembre de 1998.—El Juez.—El Secretario, Ignacio Villuendas Ruiz.—65.408.

### SANTIAGO DE COMPOSTELA

#### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santiago de Compostela, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 56/1998, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Paz Montero, contra don Manuel Germán Barreiro García, en reclamación de 1.792.151 pesetas de principal, más 800.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyas actuaciones y por resolución del día de fecha, se acordó sacar en pública subasta, por primera vez el día 3 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta se ajustará a las siguientes reglas:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente 1590/1700056/1998, presentando el resguardo de ingreso, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Desde la publicación de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose haberse efectuado el depósito previo del 20 por 100 antes indicado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, subsistiendo las demás condiciones de la primera.

Y para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, se señala para la tercera el día 22 de abril de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo, debiendo los que deseen tomar parte en la misma hacer el

depósito previo igual al señalado para la segunda, y persistiendo las demás condiciones.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados don Manuel Germán Barreiro García, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación personal.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo B, en cuarta planta alta, a la derecha subiendo por la escalera, con acceso desde la calle por el portal a la izquierda del edificio número 1, de una casa en proyecto sita en la calle Santos Mieites, de la villa de Boiro (A Coruña), de la superficie construida de 111,53 metros cuadrados, útil de 90 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Frente,rellano y caja de escaleras, patio de luces y vivienda tipo A de su planta correspondiente; espalda, doña Rita Blanco, derecha entrando provisional de vivienda de protección oficial de Promoción privada, y calificación definitiva según inscripción tercera. Tiene en la planta de desván y como anejo el trastero señalado con el número 8. Es el departamento número 13 de la finca número 10.397, al folio 74 del tomo 718, libro 116 de Boiro, inscripción segunda, que es la extensa.

Tasada pericialmente en la cantidad de: 10.920.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 9 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.291.

### SANTIAGO DE COMPOSTELA

#### Edicto

Doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 276/1998, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con código de identificación fiscal G15028947, domiciliada en rua Nueva, números 30-32 (A Coruña), representada por la Procuradora doña María Rita Goimil Martínez, contra don Eduardo Lorenzo Vidal, con documento nacional de identidad número 76.510.392-H, domiciliado en Escabía, Fruime, Losame-Noya, y doña María del Pilar Calvo Camiño, con documento nacional de identidad número 52.455.679-Q, domiciliada en Escabía, Fruime, Losame (Noya), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado publicar, como corrección de errores, la rectificación de las condiciones primera y tercera del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 292, página 18804, quedando su redacción de la forma siguiente:

«Primero.—El tipo del remate será el valor pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.»

Y para que así conste y sirva de rectificación al anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 292, página 18804, expido el presente en Santiago de Compostela a 15 de diciembre de 1998.—La Magistrada, Rosa del Carmen Collazo Lugo.—65.386.

### SEVILLA

#### Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 25497-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Escartin García de Ceca, contra don Valentín Garrido Carmona y doña Macarena González García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 40900000/18025497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Número 1. Local bajo de la casa número 8 de la calle Flauta, de Sevilla. Carece de distribución y tiene una superficie útil de 146 metros cuadrados. Linda: Mirándola desde la calle Flauta, por donde tiene su entrada, por la derecha, calle Bandurria; izquierda, casa número 10 de calle Flauta, y fondo, calle Corneta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, finca número 9.371. Tipo de subasta: 9.157.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando García Campuzano.—La Secretaria.—65.338.

### SEVILLA

#### Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 797/95-M, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Hermoso León, doña María del Carmen Ferrera Fernández y «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036000018079795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 15. Piso B de la planta tercera, de la casa número 1, bloque A de la urbanización de esta ciudad, edificios León XIII, hoy número 93 de la calle de nueva formación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 127, del tomo 937, libro 936, finca número 13.523.

Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—65.336.

#### TOLOSA

##### Edicto

Doña Isabel Urbano Mateos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 389/1995, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancias de don Eugenio Domingo Cea, contra «Construcciones Amenabarro, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1864 17 38995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 8 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 8 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1: Plaza de garaje, identificada con el número 2, situada en la planta sótano del edificio. Tiene una superficie útil de 12 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, con la plaza número 1; por la derecha, con la plaza número 3; por el fondo, con acceso peatonal, y por el frente, con zona de maniobra.

Valorado en 700.000 pesetas.

Lote número 2: Plaza de garaje, identificada con el número 3, situada en la planta sótano del edificio. Tiene una superficie útil de 15 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, con la plaza número 2; por la derecha, con la calle Zurbano; por el fondo, con acceso peatonal, y por el frente, con zona de maniobra.

Valorado en 750.000 pesetas.

Lote número 3: Local comercial, situado en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie útil de 114 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con caja de escaleras del edificio y con casa número 9 de la calle Zurbano; izquierda, con el solar sito en el número 5 de la calle Zurbano, y fondo, plaza.

Valorado en 5.700.000 pesetas.

Lote número 4: Buhardilla, identificada con el número 3, situada en la planta bajo cubierta del edificio. Ocupa una superficie útil de 73 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con plazoleta a calle Lardizabal; izquierda, calle Zurbano, y fondo, finca urbana número 5 de la calle Zurbano.

Valorado en 3.250.000 pesetas.

Todos ellos inscritos en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, al tomo 1.491, libro 42, folio 188, finca número 20, sito en la calle Esteban Zurbano, de la villa de Segura.

Lote número 5: Parcela de terreno en la villa de Segura, con una superficie de 220 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, solar propiedad del Ayuntamiento de Segura; sur, casa número 11 de la calle Zurbano; este, calle Martín Lardizabal, y oeste, resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, al tomo 1.543, libro 43, folio 139, finca número 2.158.

Valorado en 2.100.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 26 de octubre de 1998.—La Juez, Isabel Urbano Mateos.—El Secretario.—65.397.

#### TORRENT

##### Edicto

Don Fernando Carceller Fabregat, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Torrent y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 216/1998, instado por el Procurador don Pedro Frau Granero, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja contra don Francisco Javier Guerola Valero y doña María Carmen Cebrían Girbes, vecinos de Picaña, calle Plaza Mayor número 8-10, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 17 de febrero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para la segunda subasta se ha señalado el próximo día 17 de marzo de 1999, y hora de las doce, y para el caso de resultar desierta la anterior, se señala para la tercera subasta el próximo día 15 de abril de 1999, y hora de las doce en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Torrent, cuenta número 4433000018021698, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que correspondiera al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por